Santiago, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Con la cuenta dada del informe del Comité de Modernización, contenido en el Oficio N° 81-2020, y atendida la urgencia que emana de los antecedentes aportados, ha lugar a lo pedido y, en consecuencia, se acuerda:

- 1.- Disponer, con la mayor celeridad, la formación de una mesa de trabajo, integrada por el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la Unidad de Seguimiento e Información del Acta 37-2014 y la magistrada señora María Olga Troncoso con el objeto de requerir al citado Departamento de Informática que realice las modificaciones que resulten necesarias en el SITFA, para permitir ingresar como usuarios como litigantes a los niños, niñas y adolescentes, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.
- 2.- Conformar una mesa técnica interinstitucional para los fines indicados en el citado informe, a la que se convocará a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social, y contará además con la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos de la Corte Suprema, la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, la Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014 y la magistrada señora María Olga Troncoso.

Las citadas instancias de trabajo se desarrollarán bajo la supervisión del Comité de Modernización, con el apoyo de la Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014.

Comuníquese vía electrónica.

AD 1251-2018







Pronunciado por el presidente señor Guillermo Silva G. y los ministros señores Muñoz G. y Brito, señoras Egnem y Sandoval, señores Fuentes y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama y Prado, señoras Vivanco y Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, y suplentes señores Biel, Muñoz P. y Shertzer.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veintiséis de enero de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.